

INFORME AL DESPACHO.-MONTERIA, SEPTIEMBRE 20 DE 2021

Hago saber que de la solicitud de ejecución de sentencia a continuación del proceso ordinario, presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante a través del correo institucional del Juzgado. Informo igualmente que el proceso ordinario se encuentra archivado

JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO.



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CORDOBA**

**RADICADO No.2019-00244-00 Proceso ejecutivo laboral continuación del ordinario
RIGOBERTO LOPEZ GARCES Y OTRA CONTRA COLPENSIONES**

SEPTIEMBRE VEINTE (20) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Como quiera que el escrito de ejecución de la sentencia presentada por la parte ejecutante, se hizo a continuación del proceso ordinario, es necesario desarchivar el mismo.

Por lo anterior el Juzgado

ORDENA:

DESARCHIVAR el proceso ordinario.

De conformidad con lo establecido por el artículo 101 del C.P. LABORAL, ratifíquese bajo juramento a la parte ejecutante de la denuncia de bienes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ**

DNC

Firmado Por:

Antonio Jose De Santis Cassab
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cordoba - Montería

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45f898cc61437b33a65180c67ece2cb5ba0ff5d928b80dfba608affdc15e3199**
Documento generado en 20/09/2021 03:28:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>